



RESUMEN EJECUTIVO

INF. I.A.I. N° 01/2020 SOBRE AUDITORÍA OPERACIONAL A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Informe de Auditoría Interna **INF.: I.A.I. N° 01/2020** sobre Auditoría Operacional a los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) del Gobierno Autónomo del Departamento de Chuquisaca del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, realizada en cumplimiento del Programa Operativo Anual de la Gestión 2020 de la Jefatura de Auditoría Interna.

OBJETIVO

El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente y/o pronunciamiento sobre la eficacia en la utilización y destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, si estos fueron efectuados en el marco de lo establecido en la Ley N° 3058 de Hidrocarburos aprobada el 17 de mayo de 2005, la Ley 3302 aprobada el 16 de diciembre de 2005 y el Decreto Supremo N° 28421 aprobada en fecha 21 de octubre de 2005.

Como también un pronunciamiento sobre:

- El cumplimiento de competencias de los recursos de los distribuidos a los Gobiernos Autónomos Departamentales.
- El cumplimiento del objetivo de los proyectos de inversión, infraestructura y equipamiento.

OBJETO

El objeto de la Auditoría se ha constituido por la información y los documentos relacionados con los recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el mismo que a continuación se detalla:

- Programa Territorial de Desarrollo Integral (2016 – 2020)
- Programa Estratégico Institucional (2016 – 2020)
- Programa de Operaciones Anual (POA) 2019
- Memoria de Cálculo presupuestario
- Presupuesto aprobado y sus modificaciones
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos 2019 con recursos IDH (SIGEP)
- Programación y Ejecución Física Sistema de Gerencia de Proyectos (SGP)
- Planilla de Avance de Obras cuando corresponda
- Actas de Entrega.
- Fichas Técnicas de Seguimiento de Proyectos.
- Formularios SGP
- Registro de ejecución de gastos.
- Otra documentación relacionada con la auditoría



CONCLUSIÓN

Como resultado de la Auditoría Operacional sobre la eficacia, respecto de la utilización y destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) del Gobierno Autónomo del Departamento de Chuquisaca, del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se pudo verificar:

- El Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca asignado para los diferentes Programas y Proyectos establecido en las normas es de Bs86.488.741,27 según establece el Reporte de Transferencias a Gobiernos Autónomos Departamentales Chuquisaca emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, sin embargo se ejecutó Bs90.801.869,09 se debe a que se tenía un saldo Caja Bancos, asimismo el saldo final de los recursos de IDH en caja/banco al 31 de diciembre de 2019 es de Bs4.140.034,29 (cuatro millones ciento cuarenta mil treinta y cuatro 29/100). La programación de recursos provenientes del IDH fueron destinados en cumplimiento de la normativa, excepto por las deficiencias de control interno que debe ser subsanadas.
- Consideramos que el Gobierno Autónomo del Departamento de Chuquisaca utilizó los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH en actividades definidas en el Programa de Operaciones Anual - POA y consignados en el Presupuesto Anual, exclusivamente en las competencias definidas en el Decreto Supremo N° 28421, asimismo en las Leyes especiales de asignación de competencias al Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca excepto por las deficiencias de control interno que deben ser subsanadas, por lo que consideramos importante que se adopten medidas correctivas en base a las recomendaciones propuestas en el presente informe.

Respecto a la Eficacia, en resumen, mostramos el siguiente cuadro:

EFICACIA						
RANGOS (SEGÚN GADCH.)	CALIFICACIÓN	UNIDADES EJECUTORAS				TOTALES
		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS ,SERVICIOS Y VIVIENDA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
0 - 50%	Ineficaz		7			7
51 - 90%	Razonablemente Eficaz	1	4			5
91 - 100%	Eficaz	2	2	1	1	6
(1)			4			5
TOTAL PROYECTOS Y/O PROGRAMAS		3	18	1	1	23

(1) Proyectos llevados a cabo por el FPS, no se remitió el seguimiento realizado a los mismos

Por lo que se concluye que la utilización de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH en cumplimiento de los Planes Operativos Anuales de los Programas y Proyectos financiados con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH y su aplicación del Decreto Supremo N° 28421 y normas vigentes, fue **RAZONABLEMENTE EFICAZ**, alcanzando un **66,80 %** en la gestión 2019.